

# REVISTA DE GERONA

---

## IMPRESIONES DE VIAJE

### EL RHIN; UNA VISITA Á SUS CATARATAS

(*Conclusión*)

**D**os veces hemos tenido el placer de visitar las cataratas del Rhin: una con nuestros amigos don Juan Surós y don Cárlos Vilallonga y otra con nuestros, más que amigos, casi hermanos, don Fernando Pou y don José Rexach. Las dos veces salimos de Coir, después de haber penetrado en Suiza por el lago de Como; sólo que en el primer viaje, al ir desde Coir á Dachsen, nos detuvimos en Rapperschwyl y en Zurich, mientras que en el segundo pasamos la noche en Ragatz á fin de hacer una escursión á la fenomenal garganta ó desfiladero de los baños de Pfæffers.

Rapperschwyl está situado en la orilla Norte del lago de Zurich y es una población lindísima. Tres cosas nos llamaron en ella la atención: el convento de capuchinos, el monumento erigido en honor de los polacos y el puente que cruza el lago.

Un convento, sobre todo de capuchinos, aunque comprendíamos que poco tendría que ver, exitó sin embargo nuestra juvenil



curiosidad y no quisimos desperdiciar la ocasión de visitarlo. Los padres nos recibieron con ejemplar amabilidad y nos fueron mostrando una por una todas las dependencias de su humildísimo refugio; mas á poco pudimos convencernos de que aquellos umbrales no debe transponerlos el que desea ver mundo, sinó, al contrario, el que ya ha roto con él.

La contemplación del monumento en honor de los héroes de la independencia de Polonia nos suscitó ideas por todos extremos antitéticas. Tras del ejemplo del sacrificio por el cielo, el ejemplo del sacrificio por la tierra; mas la antitesis se resuelve en una síntesis superior: el frayle y el patriota ambos luchan por sacudir la opresión, el uno de la materia, el otro de la tiranía.

Los desterrados polacos pidieron al pueblo de Suiza que les permitiera levantar aquel sencillo testimonio de su gratitud á los que murieron por la patria, y allá en un alto que domina la villa de Rapperschwyl pueden leerse esculpidas en pórfidos y mármoles las fechas de los diferentes levantamientos de aquella desventurada nación, que despedazada primero moralmente por las discordias de sus hijos, lo fué luego materialmente por la sórdida codicia de sus poderosos vecinos. ¡Cuánto nos entristece el escribir estas líneas en los días en que la república francesa se alía con el coloso moscovita, sin querer acordarse de que la monarquía peleó por los helenos y el imperio rompió las cadenas de Milan y de Venecia!

El puente de Rapperschwyl es una obra singularísima, en atención á su longitud que es 1462 metros, de modo que puede decirse que es el más largo que existe; su anchura es solo de cuatro metros y su elevación sobre el nivel de las aguas muy escasa, puesto que su objeto es unir las dos orillas del lago y no el dar paso á ninguna corriente. Es todo de madera, se apoya en 180 pilas formada cada una de tres vigas de roble y carece de pretilos.

Zurich es una ciudad eminentemente industrial con fábricas de tejidos de todas clases. Se halla situada en la orilla del lago que lleva su nombre, precisamente en el punto en que sale de él el rio Limmat, cuyos saltos aprovecha como motores. Al revés de muchas poblaciones de igual índole que son feas y hasta sucias, Zurich es encantadora, con vistas espléndidas, alrededores amenos, aire puro, calles limpias y tal cual monumento, aunque ninguno de primer orden. En lo que se distingue especialmente es en el número é importancia de sus establecimientos docentes. Tiene universidad con escuela de Medicina, escuela politécnica con edificio de nueva planta muy grandioso, biblioteca pública, enrique-



cida de muy curiosos autógrafos, colección arqueológica, palacio de bellas artes, escuela cantonal con su correspondiente colegio y escuela de artes y oficios, escuela de niñas, jardín botánico, colección de armas antiguas etc.; y, sin embargo, no llega á 21000 almas.

¡Cómo administrarán aquellas gentes el dinero de los contribuyentes á fin de que dé para tanto!

Séanos licito ahora retroceder algunos kilómetros para decir algo acerca de la distinta é importante etapa de nuestro segundo viaje.

Ragatz se halla situada no lejos de la confluencia del Rhin y del torrente Tanina. En una altura se advierten las ruinas del castillo de Freudenberg, que nada ofrecen de notable. La villa posee el palacio del abad del monasterio de Phæffers, hoy convertido en establecimiento balneario

Antes de ponernos en marcha para emprender la excursión proyectada, hicimos una visita al cementerio para dedicar un rato á la contemplación del monumento funerario mandado erigir por S. M. el Rey Maximiliano II de Baviera á su catedrático el célebre filósofo panteísta Federico, Guillermo, José de Schelling. Fué ejecutado por el escultor Ziebland de Munich y ostenta el busto del gran pensador y además un precioso bajorelieve. Schelling nos había impresionado profundamente en nuestras mocedades y su sistema de la identidad del pensamiento y de la materia, de la libertad y de la naturaleza, en el cual están calcadas las dos obras de fisiología que más habíamos leído durante nuestra carrera, á saber la de Muller y la de Burdach, nos embelesaba por su magna trascendencia. Frank y Willm nos permitieron profundizar más en él, hasta el punto de hacernos ver claramente su filiación spinosista y bruniana, fuera de que, como panteísta, conduce á la negación de la libertad humana, y entonces disminuyó grandemente nuestra admiración y aun ensayamos el escribir algunas reflexiones para combatirlo. Nobstante el aspecto de la imagen de Schelling, en la que el escultor supo perpetuar la belleza del semblante y más que todo la nobleza de aquella frente debajo de la cual tanto trabajó el pensamiento, nos tuvo embargados por largo tiempo, mientras que en nuestra alma sentíamos una emoción muy deleitosa.

Terminada aquella fúnebre visita regresamos á la fonda, nos calzamos los zapatos de ante, nos echamos el sobretodo al hombro, tomamos en una mano el alpstock y en otra la guía de viaje y emprendimos á pié la excursión á la garganta de Pfæffers ¡Qué brio



y qué agilidad la de aquellos años! Los mismos galgos debían tener envidia de nosotros, y eso que aquel primer viaje solo era el preludio de las ascenciones al Gornegrat, á Murren y á otras muy empinadas montañas. El camino de Ragatz á los baños es agreste, pero hermoso. A un lado y otro altos y escarpados tajos, el sendero abierto en la roca y al pié de él el torrente Tanina que muje de continuo y se precipita formando continuados copos de blanca espuma.

Al cabo de una hora, aproximadamente, llegamos al establecimiento. ¡Qué espectáculo! Habíamos visitado en nuestro anterior viaje la garganta de Trient, pero la de los baños de Pfæffers le es con mucho superior en belleza. Figúrese el lector un monte altísimo que hubiera sido rajado verticalmente por la espada de un titán y que por aquella elevada á la par que larga y estrecha hendidura se precipitase un torrente impetuoso, y tendrá una remota idéa del simpar desfiladero que contemplábamos en medio del mayor asombro. ¡Qué tonos los de aquellas rocas, qué angostura la de aquel lugar, qué bóveda de cielo más mermada, qué accidentes los de la parte superior de la hendidura! En algunos puntos parece que quiere ensancharse, pero luego se estrecha de tal modo que los cantos casi se tocan, hasta el punto de que una roca regular ha quedado detenida entre uno y otro; aquí toma la forma de una bóveda á cuyos arcos les faltara la clave; allá es una cúpula á la que se hubieran olvidado de ponerle la linterna; más allá son los brazos de unas tenazas entreabiertas; en otros puntos es un corredor cuyo techo se hubiera derrumbado; en otros, en fin, es comparable á una rasgadura dentellada con todos los accidentes que produce la inconsciencia del acaso. La anchura del desfiladero varia de 6 á 12 metros y su longitud es de unos 600; al fondo corre el torrente ya nombrado con imponente é incesante estrépito. Para comodidad del visitante y para el servicio de la casa de baños se ha construido una cómoda banqueta de tablas y de mampostería de unos 600 pasos, por la que se visita y se recorre casi toda la garganta. A unos seis minutos de su ingreso está el manantial de las aguas mínero-medicinales, que son conducidas por medio de unas tuberías apropósito, no solo hasta la casa de baños, sinó hasta el mismo Ragatz, en donde suelen tomarlos las personas acomodadas. Como dichas aguas son termales y así el manantial como las tuberías irradian mucho calor, al penetrar en el desfiladero hay que quitarse los abrigos, so pena de pillar un resfriado en el momento de salir al aire libre.

Terminada la expedición, regresamos á Ragatz y comimos en



la mesa redonda del hotel Tanina, realizada aquel día por la hermosura de varias damas suizas. Al siguiente, después de habernos desayunado, el coche de la fonda nos llevó á la estación, en donde se nos expidió billete directo para Dachsen, saliendo á las 9 de la mañana.

La campiña de Ragatz ostenta gran número de bonitos y alegres *chalets* ó sean quintas, cuya construcción, generalmente de madera, es de todo el mundo conocida. A poco encontramos la aldea de Wallenstadt y el lago del mismo nombre, situados á la derecha de la vía. Las orillas de este lago también se hallan salpicadas de casas de campo de aspecto muy original y agradable, pues algunas están completamente revestidas de enredaderas y como colocadas dentro de un estuche ó de una funda vegetal. Las aguas del Wallenstadt son de un tono azul precioso, debido á su gran profundidad, que se calcula ser de 130 á 160 metros. La orilla opuesta á la vía, ó sea la septentrional, la forman altas y acantiladas rocas, desde cuyos picos se deben descubrir los más vertiginosos precipicios, pues la altura de ellas es de 600 á 1000 metros. Pero ¿qué es esto en comparación de las siete montañas que se advierten hacia el Noreste, también lindando con el lago, y cuyas alturas, varían de 2017 á 2304 metros? La misma orilla meridional, por la que discurre la vía, es tan accidentada y peñascosa que fué preciso abrir nueve túneles, algunos de bastante longitud, para dar paso á los trenes. En suma que el lago de Wallenstadt por lo agreste, salvaje y grandioso compite muy bien con el de los cuatro cantones, del cual, tal vez, algún día nos decidiremos á escribir algo. Añadamos que su longitud es de cuatro leguas y su anchura de una.

Al llegar á Schmerikon se descubre á la izquierda de la vía férrea el lago de Zurich que al principio se acerca al terraplen de la misma, hasta bañarlo en algunos sitios, para alejarse luego poco á poco hasta llegar á la estación de Rapperschwyl, en donde reaparece muy inmediato.

De Rapperschwyl nos dirigimos á Wallisellen adonde llegamos á la una ménos cuarto de la tarde, teniendo que parar un rato en espera del tren de Zurich que debía empalmar con el nuestro. Durante la travesía nos llamó la atención el gran número de nimpheas acuáticas, que crecían en las cunetas de la vía constantemente inundadas.

De Vallisellen pasamos á Winthertur en donde debimos hacer otra parada, y como se nos dijera que ésta duraría hora y media, la aprovechamos para comer en el restaurant de la estación, pues



eran ya las dos y media. Es indecible el número de trenes que á cada momento llegan á Winthertur, los cruces que allí se verifican, las complicadas maniobras que exigen y el tino, exactitud y regularidad con que todo se ejecuta.

A las 4 salimos de dicha estación y en una hora llegamos al término de Dachsen, y decimos al término, porque paramos en el hotel Vitzic, que está antes de llegar al pueblo, y cuya dueña consiguió de la empresa del ferro-carril el favor de un apeadero. Una vez instalados en nuestros cuartos, en un santiamen nos lavamos y nos quitamos el polvo y, como si no pudieran parar nuestros piés, nos faltó tiempo para dirigirnos al castillo de Laufen, el cual recorrimos de arriba á bajo, asomándonos á todas sus galerías, balcones y miradores; despues de esto bajamos á la orilla del rio, tomamos una lancha, nos engoltamos cuanto nos fué dado en la misma cascada, pasamos luego á la orilla opuesta y como estuviésemos decididos á que la noche nos cojera allí, vimos el modo de procurarnos merienda, con la idea de despacharla sobre la blanda arena, sin apartar un punto nuestra vista de aquel cuadro de tanto tiempo por nosotros deseado. Por cierto que sucedió más de un gracioso *quid pro quo* entre nosotros y la dueña de un *chalet*, alemana muy cerrada, y sin pizca de idea de ningun idioma que no fuera el suyo, al encargarle el refrigerio y al querer darle á entender que nos lo hiciera servir en la campiña. Empero, como ninguno de nosotros era corto de genio, apelamos á la mímica, y con ella y con tomarle por asalto la despensa, á fin de designar las viandas que apeteciamos, de entre las varias que allí tenía, salimos perfectamente del paso y un rato despues merendábamos regaladamente á guisa de pequeños lúculos. Así que hubimos encendido los cigarros, Pou sacó su libro de memorias y encarándose conmigo con un aire que no daba lugar á réplica me dijo: dicta, y le dicté lo siguiente.

#### «CATARATAS DEL RHIN

Escribimos la presente descripción en la orilla derecha de este caudaloso rio, sentados sobre un banco de peladillas y de brasa, la cual marca el límite de una de las últimas avenidas. En frente tenemos la imponente cascada; tocando con ella y á nuestra izquierda el pueblo de Neuhausen, compuesto de varios grupos de casas á la suiza; el más inmediato, situado casi al nivel del agua, está sombreado por una alameda de chopos que forman por aquella parte el límite de las cataratas; hay otros grupos en la cresta



de un cerro, en cuya vertiente se observa un extenso viñedo; en el fondo se descubre una montaña cubierta de monte alto y entre ella y el río unos cuantos arcos del puente del ferrocarril; á la derecha tenemos una colina vestida de frondosísimo arbolado y en su cúspide el elegante y airoso castillo de Laufen, hoy convertido en *hotel*.

Las cascadas que con su ruido producen el efecto de un trueno que retumbara á lo lejos y cuyas aguas, batidas contra las rocas que forman el lecho del río, presentan ahora el aspecto de cuatro inmensas sábanas de inmaculada blancura, tienen en medio tres grandes peñascos, que las dividen desigualmente. La parte de la izquierda, que es la tercera en anchura, se despeña entre los árboles de la orilla y el primer peñasco y al llegar á su tercio inferior choca en una roca que la peina y la dilata; la segunda que se precipita entre el primer y segundo peñasco supera en anchura á la anterior y en su descenso topa con tres ó cuatro peñas contra las cuales se estrella, dando lugar á la formación de muchos saltos y rebotes; la tercera situada entre el segundo y tercer peñasco, que es la menos ancha de todas, se arroja por una angosta hendidura y va extendiéndose á medida que desciende; la cuarta que cae entre el tercer peñasco y la colina del castillo es la de mayor latitud y la que encuentra menos obstáculos en su imponente carrera.

El segundo peñasco es practicable y suele ser visitado por los viajeros. Al abrigo de él la corriente es muy poca y la remonta, no sin alguna dificultad, una barquilla habilmente dirigida por un solo remero. Una escalera estrecha abierta en la misma piedra conduce al vértice de aquel singular observatorio, desde el cual y al amparo de un sencillo cobertizo hemos gozado de un espectáculo tan nuevo como bello. Nos hallábamos en el riñon de las cataratas, rodeados de colosales masas de espuma; el río entero rujía á nuestro alrededor y nos parecia imposible poder parar en el lugar en donde nos hallábamos. Demás de esto la mayor altura del mirador nos permitia abarcar de un modo más completo así el conjunto como los varios detalles de aquel prodigio de la naturaleza y no acertábamos á separarnos de allí, como no se acierte á separarse de un objeto muy querido».

Mientras estábamos en tales dictados y escrituras, la noche se nos echó encima y nos faltó la luz necesaria para poder continuarlos. Entonces decidimos regresar al hotel y completarlos en nuestras habitaciones. Mas como habíamos despedido la lancha, nos fué preciso ir á buscar el puente del ferrocarril, ya



que sólo por él podíamos repasar el río. Al tomar la carretera que se dirige á lo alto de Neuhausen, ya puesto el sol y con la vaga claridad del crepúsculo, las cataratas se nos ofrecieron bajo un nuevo y hermoso aspecto. Una línea de chopos que había á orillas de la calzada, presentando sus pardas copas ya invadidas por las sombras, contrastaba de un modo pintoresco con el fondo blanco de las cascadas bañadas oblicuamente por los últimos destellos de la luz crepuscular. Aquel raro maridaje de tonos, de oscuro y claro, de intensas sombras y de plateados reflejos, unido á la soledad que entorno nuestro reinaba, con el ruido fantástico del Rhin, con la vista del castillo Laufen, cuyas numerosas ventanas se iban iluminando una tras otra, y hasta con el paso de dos trenes que acertaron á atravesar el puente del ferro-carril, situado en el ya negro fondo del paisaje, y que semejaban dos monstruos de negro cuerpo y de centelleantes ojos, formaba un conjunto tan nuevo y tan fantástico que no podíamos abandonarlo.

A todo esto acabó de cerrar la noche y allí fué Troya. Cuando tratamos de buscar la vereda que por entre las arboledas de la orilla derecha conduce al puente de la vía-férrea no supimos encontrarla. Tomábamos una y no era aquella; retrocedíamos, tomábamos otra, y tampoco lo era; en una palabra, que nos habíamos perdido como si fuéramos unos infelices novatos. No tuvimos más remedio que retroceder á Neuhausen y tomar un guía. Un rapazuelo de unos ocho á nueve años nos sacó del atolladero, conduciéndonos primero al malhadado puente y luego por un oscuro y sombrío atajo á la carretera de Dachsen. Al poco rato llegamos al hotel ó, como si dijéramos, al término de nuestra corta odisea. Instalados en el cuarto de Pou, nos dedicamos á completar el diario de viaje con la descripción de la visita al notable castillo de Laufen. Hé aquí la copia literal de lo que escribimos.

#### «CASTILLO DE LAUFEN

Es otra de tantas fondas en donde se alojan los que van á visitar las cataratas; pero por la magnificencia de su arquitectura, por lo elegante de sus proporciones, por el lujo con que está decorado, por las excelentes vistas que descubre, es más digno de ser una morada señorial, que de su presente destino. Después de atravesar un espacioso salón, en donde se hallaban expuestos y á la venta muchos cuadros modernos que representan los mejores paisajes de Suiza, salimos á una galería alta, desde la cual se domina el Rhin en una gran extensión arriba y abajo de las cascadas. Las



aguas de la parte superior, de un tono verdoso muy subido, por correr con gran desnivel desde no poca distancia, forman numerosas cascadas parciales, dando lugar á dilatadas manchas de espuma en un gran trecho del río; las de la parte inferior son azuladas y no menos espumosas, y al terminar su caída se extienden en una especie de manso lago, como si quisieran repararse, antes de proseguir su carrera, del quebranto que han sufrido al estrellarse en las rocas. Las cascadas vistas desde aquella altura y á la puesta del sol aparecen radiantes de vivos reflejos verdes, azules, rosaseos, amarillos y violados, semejando, para valernos de las palabras de un retruecano de Calderón, un verdadero jardín de espuma (1). A lo lejos y en la orilla opuesta, se ve un intrincado laberinto de cascadas parciales, que forman las aguas que rebosan y se escapan de la acequia de un molino. De éstas unas caen en dirección lateral al eje del río, otras en sentido paralelo; unas antes de empezar el total derrumbamiento, otras cuando éste ha comenzado. Después de aquella red complicadísima de múltiples saltos de agua en que la vista se pierde, el espectador se fija en las cuatro grandes cataratas, que observadas de arriba abajo y á corta distancia, en vez de sábanas lisas ó iguales, como se presentan al mirarlas de frente y á distancia, ofrecen mil variados accidentes en particular la más inmediata al castillo, que al acercarse al peñasco que la limita interiormente rebota en forma de globo y parece surgir de las entrañas de la tierra. En toda su extensión, pero aun más al chocar con las rocas en que se asienta la colina del castillo, las aguas se precipitan con una rapidez vertiginosa, y en vez de descomponerse en tenues partículas, forman millones de masas líquidas del tamaño y de la forma de los cristales tallados con que se decoraban las arañas, robándoles sus diamantinos reflejos, cuando los rayos del sol las hieren convenientemente. Por encima de las cascadas, se eleva una nube de tenuísimos vapores que el viento empuja, ya en una, ya en otra dirección, y que flotan indecisos, como sino acertaran á abandonar la región aérea que por algunos momentos ocupan. Los peñascos que hay en medio. parece que no han de resistir lo tremendo del embate, y uno de ellos se halla horadado de un lado á otro, presentando, por la parte que recibe el choque del agua, un desgaste tan profundo que amenaza socabarle. Los dueños de la fonda del castillo de Laufén tienen dispuestos algunos artificios para solaz del excursionis-

(1)

. . . . .  
 el jardín un mar de flores  
 y el mar un jardín de espuma



ta. Hay una torrecilla ó kiosco con vidrios de diferentes colores, lo cual permite cambiar sucesivamente los tonos de la luz natural por otros más desmayados ó más intensos; hay también una serie de rampas para ir descendiendo y acercarse poco á poco á lo que podríamos llamar el escenario. Empero la verdadera butaca de orquesta es un mirador en forma de balcon que se adelanta á la mitad de la altura de la cascada principal, hasta el punto de que con la mano se puede tocar el agua. La ilusión es completa, pues parece que se juega con la fuerza irresistible de aquel fenómeno de la naturaleza, que se le desafía, y se le desprecia, como se desafían y desprecian los juegos de agua de los jardines burgueses. Claro está que según de dónde sopla el viento se reciben algunas rociadas á cuyo efecto los visitantes delicados se ponen un impermeable.

Completemos lo anteriormente dicho con la exposición de los siguientes datos. La anchura del Rhin encima de la catarata es de 114 metros, la altura de las cascadas es de 15 en la orilla derecha y de 20 en la izquierda, diferencia que procede de la desigualdad de la barra desde la cual el rio se despeña. Si se cuentan las cascadas parciales á algunas centenares de pies aguas arriba se puede evaluar la altura total del salto en unos 32 metros.»

Tal fué la terminación de este diario y de la tarea de aquel dia.

Al siguiente madrugamos como de costumbre, repetimos la visita á las cataratas, almorzamos en el jardín del hotel y á las 9 y media salimos en dirección á Zurich y Berna.

**JOSÉ AMETLLER**







## EN VELA

Las doce y media el sereno  
va por mi calle cantando,  
y yó, despierto, en la cama  
me revuelco desvelado.

¿Dormirá la que yo sé  
á pierna suelta y roncando,  
si es que roncan las mujeres  
como *ella*, pongo por caso?

Yo sólo sé que no duermo,  
y por ende, no descanso,  
puesto que no es descansar  
dar vueltas de uno á otro lado.

¡Por vida de Belcebú!  
que tanto insomnio es ya un asco,  
pasando noche tras noche  
con angustia y sobresalto.

¡Si al ménos mi velatorio  
aprovechase para algo,  
daria tantos *desvelos*  
por ménos mal empleados!...

¡Pero quiá!... Ni aun el recurso  
me queda de echar un párrafo  
con un insomne vecino,  
de mis nocturnos charlando.

Pero *ella* ¿qué estará haciendo  
en estos momentos álgidos  
del soporífero sueño  
tan necesario al descanso?...

Apenas siento en la calle  
el rumor de humanos pasos;  
tan sólo algunos maullidos  
turban el silencio á ratos.

Yo, con la gente felina  
he de verme condenado  
á desempeñar funciones  
exclusivas de los gallos!...

¡Si uno supiese á lo ménos  
que *ella* tampoco ha logrado  
gozar del dulce beleño,  
en mi soledad pensando!...

Pero señor... ¡qué egoistas  
somos los enamorados,  
que ni aun á nuestras huries  
dormir en paz concedamos!...

Cierto que ya es fuerte cosa  
que mientras el *ser amado*  
se estará, si á mano viene,  
roncando ya á todo trapo;

Nosotros, cual centinelas  
de algún castillo sitiado,  
pasemos la triste noche  
dando vueltas y pensando

Si estará guapa la niña  
con papalina y con lazos,  
y otras por este jaez  
mil tontunas que me callo.

¡Maldito el chapiro verde!  
mañana el puesto reclamo,  
pero gratis y honorífico,  
del sereno de su barrio.

Así al menos podré estar  
más cerca de los pedazos  
por que há tiempo estoy muriendo  
y me traen desvelado.

Debajo de sus balcones  
luciré mi voz de bajo,  
y por más que duerma fuerte,  
me oirá mal de su grado.

Y si enfermase de insomnio,  
cual ya me temo de estarlo,  
sólo un remedio me queda,  
el más supremo...me caso!...

G.





## UNA DISCUSIÓN HISTÓRICA <sup>(1)</sup>

### OBSERVACIONES

¿RIMILA FUÊ ABAD DEL MONASTERIO DE BAÑOLAS?



UANDO departimos amistosamente con V. sobre este tema, dije; que me parecía insuficiente prueba, el que se diése en el diploma de Cárlos el Calvo la denominación de *cella* equivalente á *priorato*, ya que no se la daba más que una vez en el comienzo de la escritura y con referencia á la humilde petición del abad, pues que al otorgar la gracia solicitada, el rey dá á Rimila el dictado de abad y á su cenobio repetidas veces el de *monasterio*, al cual concede las mismas prerrogativas é inmunidades, que á cuantos se fundaban con carácter independiente, incluso el de nombrarse abad propio, si entre los cenobitas había quien mereciese ser elevado á tal dignidad al morir Rimila; lo que hubiese redundado en grave perjuicio del monasterio de

(1) Bañolas 21 de Junio de 1890.—Sr. D. Joaquin Botet.—Querido amigo cumpro sus deseos de darle mi parecer sobre su concienzuda obra, (*Condado de Gerona. Los Condes beneficiarios*, Gerona librería de Torres, 1891) aunque no he terminado su lectura; por lo que concretaré mis amistosas observaciones al punto, que empezamos á discutir los dos la semana pasada, que es el que más me ha interesado por tratarse de tema sobre el cual antes yo había ya fijado mi opinión. Deseo que fije V. su atención en mis observaciones y que me dé su parecer sobre ellas. Aunque la razón quedáse por mi parte en nada disminuiría el valor de su importantísimo trabajo, por el cual recibirá V. repetidos y merecidos aplausos á los que se adhiere su S. S. y amigo.—P. A.



Bañolas, en caso de ser filiación suya, pues que en el acto de tal nombramiento hubiese quedado independiente la *cella* de San Julián y convertida en monasterio desligado de toda sujeción al de nuestra villa.

Esto fué lo que me ocurrió de momento oponer á la idea contraria de V. y ahora añadiré que me ratifico en la misma en vista de los diplomas ó preceptos reales de la época. El que hace referencia á la *cella Sti. Juliani et Sti. Vincentii* lo redujo Marca al año 866 de la Encarnación, día 22 de febrero; mas no dudo que V. aceptará la cuenta moderna y refiriéndolo á la Natividad del Señor, le fijará el año 867.

Recuerde V. que el abad Pedro de Bañolas en igual año vivía y consiguió de Carlos el Calvo un diploma análogo confirmándole en sus derechos sobre nuestro monasterio y entonces tenemos que simultaneamente coexistieron estos dos abades y que se hace imposible continuar á Rimila entre dicho abad Pedro y su antecesor. Coteje V. la data de ambas escrituras y lo verá más patente:

*Bañolas.* Abad Pedro: IX Kal. Marcii, Indiccionem, XVI anno XXVI regnante Carolo gloriosissimo Rege. Actum Carisiaco Palacio. In Dei nomine feliciter. Amen. (Marca, Villanueva, Esp. Sagr.)

*San Julián.* Abad Rimila. VIII Kal. Marcii, Indiccionem XIV, anno XXVI, regnante Carolo gloriosissimo Rege. Actum Carisiaco Palacio. In Dei nomine feliciter. Amen. (Marca. ap. XXVIII).

De manera que ambos documentos fueron otorgados en el mismo mes y año (con un solo día de antelación el Bañolas) en el mismo palacio y por el mismo rey, hallándose en su corte los prebendados benedictinos Pedro y Rimila en representación de sus respectivos monasterios, á cada uno de los cuales concede idénticos privilegios y promete tomarlos bajo su protección y salvaguardia.

Me parece que V. aceptará mi modo de ver en esta cuestión.

Respecto de como vinieron á reunirse ambos monasterios es aventurado decir nada por falta de datos, á parte de que no forma esto punto esencial del concienzudo trabajo de V.. Con todo puede aventurarse la idea de que, estando facultados los cenobitas de San Julián para nombrarse abad que sucediera á Rimila, bastaba que á la muerte de éste nombrasen al de Bañolas para quedar verificada la unión y venir á formar parte de la red de prioratos benedictinos que el de esta villa tenía en los valles de Campmajor y Mieras, conducta que igualmente siguió la comunidad de Fiestras apesar de regirse por la regla de San Agustín, y otras casas



religiosas, y por más que ignorémos los motivos que les impulsaron á verificarlo, no puede dudarse que antes gozaron de completa independencia y que no debieron su origen á los benedictinos balneolenses.

¿PUEDE ATRIBUIRSE Á RIDAURA EL VILLARE REVIDAZER?

Procedamos de lo cierto á lo desconocido.

- I (867) El Villare *Revidazer* exaratum á quibusdam gothis etc. confirmado á Rimila fundador de San Julián del Mont.
- II (878) Todas las posesiones del monasterio de San Julián confirmadas al de Bañolas. El *villare* se convierte en *Cella Stæ. Mariæ de Riudeazar*.
- III (906) Las posesiones de San Julián, y con ellas la *Cella Stæ. Mariæ de Riudazer*, continúan en poder de los monges de Bañolas (Botet. Condes Beneficiarios, pág. 33).
- IV (916) Las mismas posesiones con la *domum (cella) Stæ. Mariæ in Sisteriano* poseídas por los de Bañolas.
- V (1017) In Cisteriano, que dicunt *Villavert* ecclesia Sanctæ Mariæ (Nomenclator) poseída por el monasterio de Bañolas y citada después de las *cellæ Sti. Vincentii et Sti. Juliani*, no obstante estar Ridaura con su iglesia de Santa María en poder de la Grasa desde 937, no pareciendo lógico que una misma cosa tuviese dos dueños.
- VI (1097) Las mismas posesiones en poder de San Esteban de Bañolas. El *Villavert* de la cita anterior cambia en *Villa Azert*. (Nomenclator).
- VII (1175) Ecclesia Sanctæ Mariæ de Villa Azert. (Nomenclator) Es la misma posesión adquirida por nuestro cenobio.
- VIII (S. XIII) *Villacerto*. Continua del mismo modo.
- IX (1291) *Villacert*.
- X (1362) Todos los diezmos de *Villacerto* pertenecen al monasterio de Bañolas. Aparece *Vilert* como apellido, (Nomenclator) y así continua hasta la supresión de las órdenes monásticas. Si tuviese á la vista la Marca Hispánica, precisaría mejor esta



nota estadístico-etimológica. Recordémos, además, que *Tezer* es el nombre que tuvo el río Ser y que *Siriniano* y *Taziniano* (quizás Tezeriniano) era el nombre del distrito del castillo de Tayá, en Seriñá, que se extendía hasta el Fluviá y La Farrés; lo que nos explica, à mi ver, el valor que debe darse al distrito Sisteriano à que se refieren los datos anteriores, en el cual radicaba Vilert.

## RIDAURA

- I (937) El Conde Suñer dá à Santa María de la Grasa *Villam* quæ dicitur *Riodazari* cum ecclesia *Stæ. Mariæ*, et cum alia ecclesia ad se pertinente (la de San Antonio: Nomenclator) (Botet Condes Beneficiarios pág. 33). Poco antes y después de esta fecha *Revidazer* (Rimila) pertenecía à Bañolas; luego no lo había enajenado à favor de Suñer. Este diò *Riodazari*, que sería suyo, y no *Revidazer*, que era de Bañolas.
- II (953) Otra donación de Suñer à favor de la Grasa de unos alodios in Villa *Riodazari*, junto con algunas iglesias entre las cuales no figura ninguna de las *cellæ* de Rimila, cuyo patrimonio íntegro conservaron siempre sus sucesores.
- III (995) Flumen *Ridazar* (Riera de Ridaura). Denominación muy distinta del *Revidazer* (río Ser).
- IV Los documentos más modernos tienden à fijar en el vocablo *Rividario* el nombre de Ridaura.

Consultando estas notas deduzco:

- 1.º Que el monasterio de Rimila pasó íntegro al de Bañolas con todas sus posesiones, que conservó hasta su extinción.
- 2.º Que Suñer no adquirió parte de estas (*Revidazer*).
- 3.º Que Suñer diò à la Grasa su alodio de Ridaura, que no habían poseído Rimila ni sus sucesores.
- 4.º Que Ridaura estuvo junto al río (flumen) *Azar* y *Revidazer* no lejos del Ser (*Seser* y *Tezer*).
- 5.º Que *Revidazer* en su desarrollo sucesivo pasó de simple *Villare* a *Cella* ó *Domus*, *Villa* y *Parochia*.
- 6.º Que esta colonia benedictina estuvo en el distrito del castillo *Seriniano* ó *Teziniano*, que parece ser sinónimo del Sisteriano ó Cisteriano de nuestros documentos.



7.º Y, por último, que sincopando ó contrayendo la palabra Villare Revidazer ya en el siglo XI se obtuvo *Villa Azert*, que corresponde al actual pueblo de Vilert (documento VII, años 1175); así como en el siglo X el priorato (cella) se fija en Riudazer (documento III, año 906) y no cabe duda que en uno y otro caso las palabras *Riu* y *Villa* tienen por afijo el vocablo *Azer*, demostrándonos que son sinónimos.

De aceptar V. estas conclusiones debo por mi parte corregir el Nomenclator en lo que se refiere á Ridaura, donde puse algunas citas que figuran ya en el pueblo Vilert.

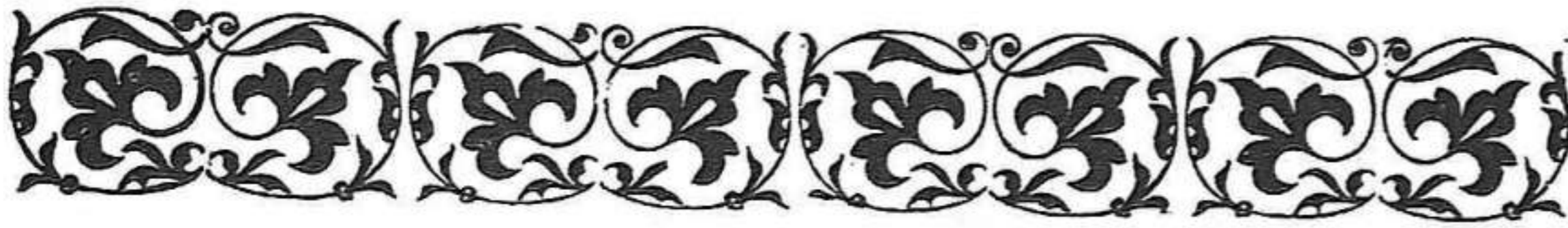
V. con más libros de consulta y muy perito en estas cosas conocerá el valor que merecen mis pobres reflexiones.

Suyo afmo. amigo y S. S.

PEDRO ALSIUS







## D' UN LLIBRE

Mirant desde 'ls alts nuvols,  
parat son vol,  
'm deya un día una áliga:  
—«aixó es lo mon».—  
Y reclosa una oruga,  
dins podrit tronch,  
pensava entre tenebres:  
—«aixó es lo mon».—

—  
S' envian duas estrelles  
un raig de llum, tremolant:  
potser quant los raigs se besin  
ellas ja no existirán.

—  
Jorn trás jorn segucix la terr a  
rodant alentorn del sol  
y en sa carrera monótona  
tot rodant, rodant s' adorm.

—  
Saltant entre 'ls rochs alegre  
vá l' aigua torrent avall;  
sens' cuidar-se d' hont va á raure,  
torrent avall va cantant.

—  
Un raig de sol deixa entrar-ne  
per l' escletja 'l finestró  
qu' en la foscó de la cambra  
ne brilleja com raig d' or:  
En mitj de la llum ne rodan  
milers d' atoms de suau pols...  
Així en l' espay deuhén mourers  
eixos átom's qu' en dihem mons.

FRANCISCO X. DE PRATS





## FUNDACIÓN DE LOS LUGARES

### DE SAN QUIRICO Y SAN MIGUEL DE COLERA (1)

Con orden del Consejo de 18 de Diciembre último comunica D. Juan de Peñuelas Secretario de Cámara, y de Gobierno del Consejo la resolución de S. M. sobre la instancia de Isidro Ferran vecino del lugar de Garriguella y los dos hermanos D. Ventura y D. Joseph de Sangenis, que proponen formar una población en el término de Colera, Corregto. de Gerona, previniendo entre otras cosas haber tenido á bien S. M. de aceptar la proposición del referido Isidro Ferrán con la obligación de dar formado el pueblo que se denominará San Miguel de Colera en el sitio en que se ha empezado: Que para que se proceda á declarar lo correspondiente con la debida instrucción, y conocimiento acerca de la pertenencia del Dominio Directo, y Jurisdicción de dicho término, se haga saber á V. S. que presente en esta Real Audiencia los títulos de pertenencia que tuviere de uno, y otro, para que la misma informe en su vista al Consejo lo que se le ofreciere, y pareciere, oyendo instructivamente al Sr. Fiscal, y al Rdo. Obispo de Gerona. Y últimamente ha mandado S. M. que en el interín el Corregidor de dicha ciudad nombre persona que ejerza la Jurisdicción á su Real nombre en la nueva población, y su término; y otra que con intervención de V. S. recoja los diezmos, y primicias que produzcan

(1) Creemos que nuestros abonados leerán gustosos los documentos inéditos que hoy damos á luz, en los cuales, aparte del asunto principal de la fundación, se contienen noticias curiosas para la historia de la comarca ampurdanesa, no tan conocida todavía como fuera de desear. (*N. de la R.*)



las tierras, que los nuevos colonos han cultivado, y fueren beneficiando, paraque de ellas pague al Capellan que en el dia ponga V. S. paraque en la Capilla provisional que se forme diga missa, y administre el pasto espiritual á los pobladores, como lo ha ofrecido, y lo restante se entregue despues á quien pertenezca, y se pueda señalar al Cura, que despues se nombre, lo que sea bastante para su congrua sustentación, y para gastos de Iglá., y su fabrica. Lo que participo á V. S. de orden de su Exma. y Real Audiencia en cumplimiento de lo mandado por S. M. para que dentro el termino de 15 dias presente los titulos de pertenencia del Dominio directo, y Jurisdiccional del término que se menciona, passándolos á mis manos, y poniendo al tiempo de executarlos un sobre escrito para mí y otro exterior encima dirigido al Sr. Don Manuel de Sisternas y Feliu Fiscal de lo Civil de esta Real Audiencia.

Dios guarde á V. S. muchos años como deseo. Barcelona 9 de Febrero de 1771.—*El Baron de Serrahí.*—Sr. Abad del Real monasterio de Besalú.

---

«En cumplimiento de la orden de S. Ex.<sup>a</sup> y Real Aud.<sup>a</sup> comunicada por el Sr. Baron de Serrahí su Secretario con carta de 9 Febrero del corriente año al Abad de San Pedro de Besalú, para que presente los instrumentos, que justifiquen pertenecerle el Dominio directo, y Jurisdiccional en el termino de Coléra; y respecto, que en dicha carta se expressa que ha mandado Su Magestad que en el interin el Correg.<sup>or</sup> de Gerona nombre persona que con intervencion del Abad recoja los diezmos y primicias que produzcan las tierras que los nuevos colonos han cultivado, y fueren beneficiando para que de ellos pague al capellan que en el día ponga el Abad, para que en la Capilla provisional diga missa y administre el pasto espiritual á los pobladores, como lo ha ofrecido y lo restante se entregue después á quien pertenezca, y se pueda señalar al Cura que despues se nombre, lo que sea bastante para su congrua sustentación y para gastos de Iglesia, y su fábrica, presenta el dicho Abad en primer lugar en prueba, y justificacion del Dominio directo, y del derecho en los Diezmos y Primicias en aquel termino de *Coléra*, á favor de su Dignidad Abbacial, una Real Cédula del Sr. Rey D. Fernando VI, dada en San Lorenzo á 24 de Octubre de 1753, en que se sirvió S. Magestad confirmar al Abad y Monges del Real Monasterio de San Pedro de Besalú



el diezmo que le pertenece del pescado que se coge en los cuatro Puertos, ó Calas del Mar nominados *Portbou*, las *Portas*, *Freixa*, y *Freixanet* adjacente en el término del enunciado lugar de San Quirse.

En esta Real Cédula se halla insertada una escritura de donación, que en doze de las kalendas de Diciembre del año de 931 (reinando el Rey Rodolfo) otorgaron Alberto Vizconde, Polidigario y Rodolfo, á quienes dexó Gauberto Conde, por sus testamentarios, abogados, y limosneros, y encargando y encomendando hiciessen donación á la Casa del Monasterio de San Quirse sito en el Condado de Peralada de su propiedad, ó alodio, en quanto en el auto ó escritura latina dize: *in quantum ipse habebat in Clerzellos, seu in Valle de Frexano & et in Valle de Collera* & que él tenía en Clerzel, ó en la Valle de *Frexen* y la Valle [nombrada *Collera* con la guardia de sus mares, y los puertos de aquellos pertenecientes á los mencionados Valles, y todos sus terminos, adjacencias, ó confines, culto é inculto que eran casas, caballerizas, huertos; tierras, viñas, prados, pastos, selvas, garrigas, aguas, aguaductos, ó reductos, en quanto se pudiesse decir, y nombrar, assi adquirido, como para adquirir perteneciente al enunciado Conde Gauberto por drecho de conquista como de compra, ó sucesión á sus padres, ó al Conde Gaufredo su hermano, confirmando todo lo sobredicho, como es de ver de dicha escritura y todo lo contenido en dichos confines, y quanto el dicho Conde Gauberto tenía, y posehía allí en la enunciada tierra y mar en su propio dominio, lo dieron, y entregaron los nominados testamentarios, abogados, y limosneros, por la precitada escritura á la expresada Casa del Monasterio de San Quirse con todas las entradas y salidas pertenecientes á su propiedad.

En la expressada Real Cédula se hace mérito de otro instrumento que se presentó á S. Real Magestad de una confirmacion que en el mes de Agosto del año de 1198, hizo Ponze Hugo Conde de Ampurias por la qual vino á conceder y confirmar perpetuamente á Guillermo Abad de San Quirse, á su casa y á toda su comunidad la Valle de *Colera* que Gauberto Conde le havia dado segun y como se contenia en la citada escritura de donacion de doze de las kalendas de Diciembre del año de 931, que de su orden le hicieron los nombrados Alberto Vizconde, Blidigario y Rodolfo.

En la enunciada Real Cédula se hace atento de otra escritura dada en trece de las kalendas de Diciembre del año 1258, por la qual consta que Pedro Obispo de Gerona por sí, y todos sus



Successores concedió, y aprobó al Monasterio de San Quirze de Coléra en mano y poder de Pedro Abad de el, las donaciones, concessiones, laudaciones aprobaciones, y confirmaciones de las Posessiones, Diezmos, Primicias, Oblaciones, Drechos, y donaciones, de qualesquiera partes que fuesen, que los Condes, ó qualesquiera otras personas hubiessen dado al enunciado monasterio como mas latam.<sup>te</sup> se mostrava en la donacion que le hizo Berengario Obispo de Gerona, que empezaba año de 1123, *indicción primera vino Berengario Obispo de la seo de Gerona con dos Obispos, y otros Hombres, assi Clerigos como Seglares á consagrar la Iglesia que se hallava en el termino de Peralada en honor de San Quirze, San Andres y San Benito, en el dia de cuya Consagración el referido Berengario Obispo, á petición y súplicas de los Grandes, y otros muchos hombres confirmó todas las cosas que antiguamente havian sido concedidas y conferidas á la Iglesia de San Quirze por los Condes y otros, y su predecessor Hugon Obispo (assi como en otra donacion y mandatos Reales constava) y dio á la precitada Iglesia las decimas, primicias y oblatas de los fieles baxo los terminos & (aquí linda y confronta el territorio incluyendo el termino de Coléra y prosigue) y los puertos que eran pertenecientes de los propios Valles, que todo esto dio Gauberto Conde al mencionado Monasterio, cuyos terminos eran de parte de oriente con su mismo mar & repite los lindes y confrontaciones en que está comprehendido el termino de Coléra.*

Tambien se hallan insertados en la referida Real Cédula, otros instrumentos que justifican pertenecer al Abad y Monasterio de San Quirze, y hoy al de Besalú por la union, é incorporacion, que á insinuacion del Sr. Rey de las Españas le hizo el Papa Clemente VIII, en el año de 1592, los alodios, diezmos y primicias del citado termino de Coléra cuyos instrumentos y los ante referidos fueron aprobados, confirmados, y ratificados por el dicho Señor Rey D. Fernando Sexto, como es de ver en la expresada Real Cédula allí y *para que mi Real voluntad se cumpla he tenido por bien expedir la presente, por la qual apruebo, confirmo, y ratifico, los referidos presentados instrumentos y es mi voluntad que se mantenga al Abad y Monges del mencionado Real Monasterio de San Pedro de Besalú y á sus successores en la posesion y goze del enunciado Diezmo del Pescado de los quatro Puertos, ó Calas del mar adjassente en el termino del lugar de San Quirze nominados Portbou, las Portas, Frexa, y Frexanet para que lo obtengan segun y en la forma que se lo concedió á la Abadía de San Quirze de Colera que se halla unida á él y se declara en la mencionada donacion, y demas presen-*



*tados instrumentos* & esta Real Cedula se presenta en forma autentica signada de numero 1.

En segundo lugar se presenta el establecimiento ó concesion enphitéutica que con auto publico recibido entre el D.<sup>to</sup> Gerónimo Mollet notario publico de la ciudad de Barcelona á los 13 Abril 1549, hizo D. Gaspar Paratge Abad y perpétuo Comendatario del monasterio de San Quirze de Colera de consentimiento de los monges á favor de Juan Riusech en la villa de Garriguella domiciliado del termino de *Colera* y del drecho de pazer en el confrontado en el dicho auto, todo el territorio que se le concedia con el cargo y obligacion de pagarle perpétuamente el ánuo cánon de 40 libras barc.<sup>sas</sup> *decima*, y *primicia* de todos frutos de pan y vino, reservándose para sí y sus sucessores en la Abadia el *Dominio directo* y *Jurisdiccional* que en dicho termino tenia, é igualmente el *Diezmo* de pescado que en la referida orilla del mar recivia y acostumbra recibir, y assi mismo se reservó los arboles existentes y futuros en el expressado termino, prohibiendo al emphiteota, que pudiesse por sí ni por interpuesta persona directe ni indirecte cortarles, si solo para el uso de la cultura y no otram.<sup>te</sup>, pero le concedió que pudiesse en nombre del Abad apoderarse de los animales que en lo venidero irian á pazer en dicho territorio, con la obligacion de entregarles en continente al Bayle de dicho Abad, quien havia de recibir los drechos del bando en la expresada concesion in emphiteusim se impuso la obligacion y cargo al emphiteota de tener incondirecta la Iglesia de San Miguel en dicho termino construhida, vá signado de numero 2.

Con otro auto recibido en poder del D.<sup>to</sup> Anticho Avinyó y Feliu Notario de la villa de Castelló de Ampurias á los 27 de Septiembre 1553, el dicho Juan Riusech hizo partcipe del expresado termino de Coléra y del drecho de pacer á Francisco Ferrer del lugar de Garriguella y dando forma á la dicha participacion y para evitar entre ellos dichos Juan Riusech, y Francisco Ferrer, contiendas y disputas, passaron entre si á hacer division del referido termino y drecho de pacer en el modo siguiente: esto es, que el dicho Juan Riusech eligio por su parte, y porcion, toda la mitad de dicho termino, y aquella que lindava á Oriente con el mar, y rio de las Portas, á medio dia con el termino de Llançá, á Occidente con el termino de San Silvestre, y á Zierzo con la restante mitad de dicho termino de *Coléra*, que quedava para el expresado Francisco Ferrer, y este tomó la dicha restante mitad, que se hallava ya dividida entre dichas partes, con términos ó moxones, lindado á Oriente con el ribache del mar nombrado las *Por-*



tas, á medio día con la restante mitad de dicho termino escogido por dicho Riusech, á Occidente con el termino de San Martin y á tramontana con los terminos de Por-bou, de San Quirze y de Bañuls, como todo parece de dicho auto que se presenta de numero 3.

Entre los expresados Juan Riusech y Francisco Ferrer, fue tambien convenido que cada uno de ellos huviesse de pagar y satisfacer al mencionado Abad y sus sucessores la mitad del censo, ó ánnuo cánon cifrado y mencionado en la concession emphiteutica del año 1549 de que se habla en el numero 6 de este escrito y dixo Juan Riusech que le pertenecia aquel termino ó territorio por concession in emphiteusim que le otorgó D. Gaspar Paratge Abad comendatario del enunciado Monasterio de San Quirze de Colera.

Haviendo D. Fr. Francisco Bernardo de Pons y de Turell Abad del Real Monasterio de San Pedro de Besalú, de San Lorenzo del Mont y de San Quirze de Colera con authoridad apostolica unidos é incorporados pleno jure, introducido pleyto en la Real Audiencia de Catalunya á relacion del magnífico Sr. Agustín Piñana en ambos drechos y de la Real Audiencia D.<sup>r</sup> contra Antonio Batlla y Jasintho Guanter y Trobat labradores del vecindado de Novas parroquia de Garriguella, pretendiendo dicho Abad, cassar, revocar, y anullar la expressada concessión, ó contrato emphiteutico cifrado y designado en el numero 6, con el motivo, que seria nocivo, fraudulento, y perjudicial á la mensa Abacial, por haver intervenido una lesion enormissima solo *ultra dimidium* pero aun *ultra vesem*, despues de muchos años de litigar, vinieron las partes con intervencion de dos abogados á transigir y concordar, como en efecto concordaron, ratificando, y confirmando, y en quanto fuesse necessario de nuevo concediendo perpétuamente á dichos Antonio Batlla y Jasintho Guanter y á sus sucessores, con los mismos pactos, y condiciones, en que se hallava concebido el susodicho establecimiento, ó concessión in emphiteusim del año 1549, con la salvedad emperò y bien entendido que los dichos Batlla y Guanter, y sus sucessores, hubiessen de dar y pagar al Abad y sus sucessores anualmente de censo, ó canon 25 doblones de oro en especie, esto es, cada uno de ellos doce y medio con dos iguales soluciones, la mitad por el dia de Navidad y la otra mitad por el dia de San Juan, cessando el antiguo censo de 40 libras que pagavan en virtud de la referida concession emphitéutica del año de 1549.

Se salvó y reservó tambien el mencionado Abad en esta tran-



saccion, concordia y nueva concession las *Jurisdicciones, Decimas, y Primicias* de dichas montañas, y terminos, quedando aquellas siempre suyas y de sus successores en la dignidad Abbacial y assi mismo se reservó todo quanto le era favorable en 'el precitado establecimiento y contrato emphiteutico otorgado en el año 1549.

Igualmente fué estipulado, que se reservava para sí y sus successores en la Abadía, la *Directa y Alodial Señoría* en todos tercios, laudemios, foriscapios, y demas drechos pertenecientes al directo, y alodial dominio, y con todos estos pactos, reservas, y condiciones aceptaron los antedichos Antonio Batlla y Jacintho Guanter y Trobat la dicha confirmacion, ratificacion, y nueva concession, como por extenso es de ver del auto, é instrumento recibido en poder del D.<sup>no</sup> Jacintho Salers Notario de la villa de Besalú á los 3 de Septiembre de 1664 que se presenta de numero 4.

La parte y porcion de Jacintho Guanter y Trobat que es la que escogió y reservó para sí Juan Riusech como queda dicho en el numero 7. llamada *Frexa y Frexanet* la tiene, y posehe hoy en dia y de muchos años á esta parte M.<sup>r</sup> Cremadells vecino del lugar de San Lorenzo de Cerdas en el Rosellon Reyno de Francia por venta que le hizieron los successores de dicho Guanter y actualmente está pendiente pleito en la Real Audiencia de Catalunya entre el Heredero de Guanter de una y el referido M.<sup>r</sup> Cremadells de parte otra, pretendiendo aquel, que seria nulla la enagenacion respecto que estaria la expressada parte y porcion sujeta á fideicomisso.

El referido M.<sup>r</sup> Cremadells como á posessor de dicho terreno, y del drecho de pacer, ha siempre, é igualmente que antes sus predecessores herederos de dicho Jacintho Guanter pagado la mitad del censo, ó canon de los 25 doblones, como en el dia lo paga al Abad de Besalú en fuerza de la mencionada concordia y nueva concession del año de 1664.

La otra parte y porcion nombrada la *montaña de Coléra* sita en la Parroquia de San Quirze de Coléra y su termino que se dió y de que hizo partícipe Juan Riusech á Francisco Ferrer del lugar de Garriguella y que en tiempo de la mencionada concordia tenía y posehia Antonio Batlla labrador del Vecindad de Novas parroquia de Garriguella, la tienen y posehen hoy en dia Isidro Ferran, y Antonio Ferran Ferrer y Batlla padre, é hijo en nombre de usufructuario y heredero universal respectivamente de Cathalina Ferran Ferrer y Batlla consorte y madre respectivamente de los dichos Isidro y Antonio Ferran y descendiente y heredera de los antedichos Francisco Ferrer y Antonio Batlla; y esta porcion y



parte es el termino llamado de *Coléra*, donde proponen formar la poblacion Isidro Ferran y los dos hermanos D. Ventura y D. Joseph de San Genis, y donde ahun se hallan los edificios de la Iglesia antigua de San Miguel de *Coléra* que se menciona en el establecimiento, ó contrato emphiteutico de 1549.

En reconocimiento del dominio directo reservado en los referidos instrumentos de 1549 y 1664 han siempre percivido y actualmente reciben hoy en el dia los Abades del Real monasterio de San Pedro de Besalú el *annuo* canon ó censo del mismo Isidro Ferran, como es bien público y notorio y constante por dos cartas de pago que en su presencia otorgó á su favor el Dr. Fr. Ramon Sans en nombre del Sr. D. Fr. Antonio de Ameller Abad de Besalú á los 28 de Enero y 8 de Marzo de 1746 en autos de D.<sup>no</sup> Miguel Berga Notario de Besalú cuyas cartas de pago se presentan de numero 5 y 6.

Igualmente en fuerza de la reserva, que se hizo el Abad del dominio lleno de los árboles nacidos, y nacedores en todo el terreno de que hoy tienen, y posehen el drecho de pacer los dichos M.<sup>r</sup> Cremadells, é Isidro Ferran, han siempre los Abades mantenido, y conservado la pocsesión, dominio absoluto de dichos árboles, y leña, concediendo licencias para cortarles siempre que les ha parecido, y vendiendo leña en las ocasiones, que se les han presentado; de manera que haviendo acudido al tribunal de la Intendencia del presente Principado el susodicho Isidro Ferran, en nombre de usufructuario constante el matrimonio con su consorte Cathalina Ferran Ferrer y Batlla con el pretexto que seria dueño de una grande tenuta de tierra nombrada la *montaña de Coléra* sita en el termino de San Quirze de Coléra, y que de aquella los vecinos le romperian diferentes árboles, y se le llevarian diferentes frutos, como bellotas, olivos, y otros, pidiendo se mandase despachar y publicar bando y pregon en dicho término de San Quirze de Coléra, y otros paraque baxo la pena en dicha peticion expressada ninguna persona pudiesse cortar árboles, ni llevar especie ninguna de frutos ni apacentar ganados en dicha tenuta de tierra; y en efecto en consecuencia de la referida peticion, fueron despachadas las letras mandatorias penales y pregones á los 25 de Octubre de 1754, haciendo commission el Sr. Intendente al Bayle del lugar de Delfiá, paraque recibieze las sumarias informaciones de las contravenciones que se hiciessen, y hallándose las sumarias en estado de sentencia, las remitiessen en manos de dicho Sr. Intendente; cuyas letras se publicaron y firmaron, á los 16 Noviembre del citado año 1754, en la plaza del citado lugar de San Quirze de Coléra; y visto por el Abad de Besalú, que el referido bando y pre-



gon era perjudicial y nocivo á su Dignidad Abbacial por ser su obtentor, Señor, y Baron del dicho lugar y termino de San Quirze de Coléra, exerciendo como exerce la Jurisdiccion civil y criminal, mero y mixto imperio, y assimismo por ser Dueño y Procesor de los árboles en dicha montaña de Coléra radicados, le fué indispensable intentar el juicio possessorio sumarissimo de ser mantenido y amparado en la quieta y pacífica possession seu quasi de exercer la omnimoda Jurisdiccion en el lugar y termino de San Quirze de Coléra, y en la possession seu quasi de los árboles, que se hallan plantados en la montaña nombrada de *Colera*, é igualmente de la leña que alli se encuentra, & como en efecto lo intentó, despachandose á su instancia del citado tribunal letras citatorias, é inhibitorias, y un cartel al fiscal de la Intendencia; & y vistos los autos por el Sr. D. Juan Phelipe de Castaños del Consejo de S. Magestad é Intendente General de este Exercito y Principado de Catalunya de acuerdo y parecer del Sr. D. Thomas Ma.<sup>l</sup> de Trebijano y Samaniego del Consejo de Su Magestad, su Fiscal en lo Civil en la Real Audiencia de Catalunya y Juez comissionado en esta instancia, á los 22 Diciembre 1764 fue declarado que devia proveher y mandar, como proveyó, y mandó, que dicho Abad y Real Monasterio fuesse mantenido y amparado en la quieta y pacífica possession, seu quasi del exercicio de la omnimoda Jurisdiccion del dicho lugar de San Quirze de Coléra y asi mismo á la possession seu quasi de todo género de árboles sin distincion que se hallan en dicha montanya de *Coléra* y de su leña, mandando al expressado Isidro Ferran, que se abstenga de molestarle por pretexto alguno &, como todo parece de la sentencia que se presenta de numero 7.

El mismo Sr. D. Juan Phelipe de Castaños & de acuerdo y parecer del Sr. D. Jacintho de Tudó del Consejo de su Magestad en la Real Audiencia & en causa de suplicacion á los 30 de Junio de 1766, sent.<sup>o</sup> declaró, y pronunció que fué bien y juridicamente provehido y declarado con dicha provision á *qua* de 22 Diciembre 1764 y que fue malam.<sup>te</sup> sup.<sup>do</sup> por parte del mencionado Isidro Ferran, al qual condenó á costas, como todo parece de la sentencia que se presenta de número 8.

(Concluirá)





# ASOCIACIÓN LITERARIA DE GERONA

## CERTÁMEN DE 1891

LISTA DE LAS COMPOSICIONES RECIBIDAS EN SECRETARÍA DESDE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA HASTA LA TERMINACIÓN DEL PLAZO.

1. *Colón y el nuevo mundo*. Lema: La tierra y el Océano, orbe estrecho eran para tu anhelo de gigante.—2. *Una belleza oriental*. Lema: La belleza en esta vida es una nube de rosa, etc. (El autor).—3. *Al trabajo*. Lema: †.—4. *¡Progreso!* Lema: Religión y ciencia, dos hermanas cariñosas, etc. (C. Guerrero).—5. *A Gerona*. Lema: Libertad.—6. *A Cervantes*. Lema: ¡Llor al genio!—7. *Glorias de la ciencia*. Lema: ¡Luz, más luz todavía! (Goethe).—8. *Una nit de gloria* (3 Juriol de 1809.) Lema: Mes val enginy que forsa.—9. *Batalla de Lepanto*. Lema. Llorad, naves del mar, que es destruída, etc. (Herrera).—10. *Industria y comercio de la seda en España*. Lema: Justitia et veritas.—11. *Lo món modern*. Lema: Cecidit, cecidit Babylon magna, etc. (Apocalipsis.) Beati qui adænaru nuptiarum, etc. (Ibid).—12. *Cervantes en Argel*. (Romance histórico). Lema: ¡A Cervantes gloria eterna!—13. *A la instrucción*.—14. *Gloria al genio*.—15. *Memoria comercial de Noruega*. Lema: Ama á Dios y á todo lo humano, etc.—16. *La Iglesia y la Societat moderna*. Lema. Aut pæniteræ, aut ardere. (S. Aug).—17. *Ilusions y desengany*s. Lema: Al fill meu del meu cor.—18. *Lo cant de la brisa*. Lema: L' amor es la vida.—19. *Idili*. Lema: Poesía popular.—20. *Costums catalanas*. Lema: ¡Alsa qu' es día!—21. *Premio, Trabajo y Gloria*. Lema: Poesía lírica.—22. *Influencia del Cristianismo en la sociedad*. Lema: Studere qui reminisci debemus historiam humanitatis, etc.—23. *Lo ball de ma terra*. Lema: La sardana es la cadena, la cadena del amor.—24. *La festa major*. Lema: Venturosas costums las de ma terra.—25. *Memoria sobre el comercio*. Lema: El Santo temor de Dios es el principio de la Sabiduría.—26. *Juicio de una stor*. Lema: Contento.—27. *Amor fidel*. Lema: Rara avis in terra.—28. *Lo confessor de Gerona*. Lema: Felix dies, Felix hora. (Gerona 1409).—29. *Glorias militares españolas*. Lema: Al premio primero aspira, etc.—30. *Costums ampurdanesas*. Lema: L' aplech de Santa Eugenia.—31. *A Gerona*.—32. *La retirada de Méjich*. Oda.—33. *Salus Populorum*.—34. *Religión*. Oda. Lema: Lumen.—35. *A la poesia*. Oda. Lema: Eres eterna.—36. *En un baile*.—Lema: Recuerdos.—37. *Los*



*funerales de César.* Lema: También en la humildad hay su grandeza.—38. *Al Ebre.* Lema: At Iberus inde manat amnis.—39. *Influencia del Cristianismo en el desarrollo de las Bellas Artes.* Lema: Instaurare omnia in Cristo.—40. *La Capilla de Santa Cristina en Lloret de Mar.* Lema: In Deo confido.—41. *La Iglesia de Castellón de Ampurias.* Lema: ¡Pro pátria!—42. *La campana de Velilla.* Lema: 1416.—43. *Influencia del Cristianisme en las bellas arts.* Lema: L'art es l'esperit.—44. *Influencia del cristianismo en el desarrollo de las bellas artes.* Lema: Laboremus (número 1854).—45. *Lo romansayre.*—46. *Las portas de Figueras.*—47. *La faixina.* Lema: Benhaje 'l poble que serva las costums de sos passats.—48. *Lo castell de Bagur.*—49. *Reconstitución de los viñedos por las cepas americanas.* Lema: Pongamos todos los esfuerzos imaginables para salvar de la ruína á la riqueza nacional.—50. *Santa María de Porqueras. Monografía artística.* Lema: ¡Arte cristiano!—51. *A l'ombra del Claper.*—52. *Lo timbaler del Bruch.* Lema: També glorias d' España las catalanas son.—53. *L'únich remey.* Lema: Oh crux, are. Spes única.—54. *Lo Jay.* Lema: Qué es de trista la posta de sol de enguany.—55. *Las cansons de la terra.*—56. *Empordanesa.* Lema: Pura, senzilla, somrient, (T. Llorente).—57. *Crepúscul.* Lema: Poesía curta, etc.—58. *Memoria sobre la industria alfarera gerundense.* Lema: Dios hizo uso del barro, para la formación del hombre.—59. *La agricultura de los Arias primitivos.* Lema: Rasá.—60. *Lo cristino.* Lema: Todas las guerras son civiles.—61. *Per mar y per terra.* Lema: 1795-1809-1823.—62. *Montjuich de Gerona.* Lema: Hablad ruínas.—63. *Hivern.* Lema: Multa renascentur.—64. *Lo francés en la provincia.* Lema: Primer siti de Gerona.—65. *Cant de guerra.* Lema: ¡Venjansa!—66. *Lo compte de Pallás.* Lema: ¡Pobre terra catalana!—mereixías milló sort.—67. *La darrera cercavila.* Lema: Recorts del baix Ampurdá.—68. *Anyoransa.* Lema: A qui jo sé.—69. *La Iglesia católica en la moderna sociedad.* Lema: Tú eres Pedro etc.—70. *Lo castell de La Bisbal.*—71. *Las balladas.* Lema: Flors del Ampurdá.—72. *La mortalla del francés.* Lema: Qui la voldrá costarli ha (Desclot).—73. *Esclats del cor.* Lema: Amor.—74. *Idili.* Lema: Esclats del cor.—75. *L'estudiant de la Garrotxa.*—76. *Ensayo de bibliografía médica de la provincia de Gerona.* Lema: Legere multum, non multa. (Plin.)—77. *A Cristóbal Colón. Himno.* Lema: Para adquirir el talento, etc.—78. *Recuerdo á la temprana muerte de mi querida hermana. Oda.* Lema: ¿Qué importa que el sentimiento cambie la forma del llanto?—79. *Amor y muerte. Leyenda heroica.* Lema: Fratelli d' un tempo stesso amore e morte ingenero la sorte.—80. *¡Desperta ferro!* Lema: Así la venganza catalana caiga sobre su cabeza.—81. *A D. Álvaro de Bazán, Marqués de Santa Cruz de Marcenado. Oda heroica.* Lema: Rey servido y pátria honrada, etc.—82. *Al hierro.* Lema: ¡Hierro! ¡Yo te saludo!—83. *La crema de San Feliu de Guixols.* Lema: Días de horror.—84. *Soledad.* Lema: Adios.—85. *Cantares.* Lema: Tristes verdades.—86. *Un pagés de Tayalá.* Lema: La veritat passa per tot.—87. *Sobre su tumba.* Lema: Si superas como me deixabas non temorreras.—88. *Gloria á los héroes.* Lema: ¡Por la pátria!—89. *El juicio de Dios. Leyenda histórica.* Lema: ¡Por mi Dios y por mi dama!—90. *Incendio de Roma.* Lema: Troya y Homera.—91. *El sueño de un Alfonso.* Lema: Soñando.—92. *La industria cerámica.* Lema: Keramos.—93. *La vid llamada malvesia.* Lema: Vitis.—94. *La fé catalana.* Lema: Qui esfonsa ó alsa 'ls pobles, Deu que 'ls ha creat. (J. Verdguer).—95. *Girona.* Lema: 1809.

Se han recibido además tres composiciones tituladas: *Historia de un desdichado*, *La Iglesia y la Sociedad* y *Monografía histórica artística de la Santa Iglesia Catedral de Gerona*, que no han podido entrar en concurso, la primera



por llevar al pié la firma del autor y las dos últimas por haberse presentado después de la terminación del plazo.

Lo que se hace público para satisfacción de los interesados.—Gerona 22 de octubre de 1891—*El Secretario*, JAIME BRUNET Y ROIG.

## TÍTULOS Y LEMAS

DE LAS

### COMPOSICIONES PREMIADAS

PREMIO DE UN MAGNÍFICO TINTERO DE CRISTAL Y BRONCE DORADO CON PIÉ DE MÁRMOL ONIS, oferta de S. M. la Reina Regente (Q. D. G.) *L' unich remey: Oh crux, ave, Spes unica* (núm. 53.)

PRIMER ACCÉSIT.—*Los funerales de César*: También en la humildad hay su grandeza. (núm. 37.)

SEGUNDO ACCÉSIT.—*Una Belleza oriental*: La belleza en esta vida—es una nube de rosa—que luce breve momento—sobre las inquietas olas. (núm. 2.)

PREMIO DE DOS MAGNÍFICAS ESTÁTUAS DE BRONCE, ofrecido por el M. I. Señor Gobernador civil de la provincia D. Antonio Mataró Vilallonga.—No se adjudica.

PREMIO DE UNA ESCRIBANÍA DE PLATA, oferta del Excmo. Sr. Gobernador militar que fué de esta provincia D. Pascual de la Calle.—No se adjudica.

PREMIO DE UNA PLUMA DE PLATA, oferta del Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo de la Diócesis D. Tomás Sivilla Gener.—Desierto.

PREMIO DE UN OBJETO DE ARTE, oferta de la Excma. Diputación provincial.—No se adjudica.

PREMIO DE UNA MEDALLA DE PLATA, ofrecida por el Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad.—Desierto.

PREMIO DE UN DIPLOMA DE SOCIO DE MÉRITO DE LA ECONÓMICA GERUNDENSE DE AMIGOS DEL PAÍS, LIBRE DE GASTOS Y MEDALLA QUE USAN COMO DISTINTIVO LOS INDIVIDUOS DE DICHA SOCIEDAD, que ofreció la misma.—No se adjudica.

ACCÉSIT.—*La industria cerámica*: Keramos (núm. 92.)

MENTIÓN HONORÍFICA.—*Memoria sobre la industria alfarera gerundense* (núm. 58.)

PREMIO DE UN OBJETO DE ARTE, oferta de los Excmos. Señores Conde de Casal, Senador del Reino, y Marqués de Aguilar, Diputado á Córtes.—*Influencia del Cristianismo en el desarrollo de las Bellas artes*: Instaurare omnia in Cristo (número 39.)

PREMIO DE UNA MEDALLA DE PLATA, ofrecido por el Excmo. Sr. Marqués de la Torre, Senador del Reino.—Desierto.

PREMIO DE UN EJEMPLAR DE LA HISTORIA DE LA REVOLUCIÓN FRANCESA DE MR. THIERS oferta del Excmo. Sr. D. Joaquín M.ª de Paz, Senador del Reino.—No se adjudica.

PREMIO DE UN PRECIOSO VASO DE CRISTAL DE BOHEMIA, RICAMENTE ESMALTA-



do, ofrecido por el Excmo. Sr. Conde de Serra y Sant Iscle, Marqués de Robert. Diputado á Córtes.—No se adjudica.

PREMIO DE UN RICO JARRÓN DE PORCELANA Y METAL, DORADO Y PLATEADO, oferta del Excmo. Sr. D. Fernando Puig y Gibert, Senador del Reino.—No se adjudica.

MENCION HONORÍFICA.—*L' estudiant de la Garrotxa* (número 75.)

PREMIO DE UN OBJETO DE ARTE, ofrecido por el Excmo. Sr. Conde del Valle de Marlés, Diputado á Córtes.—Desierto.

PREMIO DE UN OBJETO DE ARTE, oferta del M. I. Sr. D. Antonio Comyn, Diputado á Cortés.—No se adjudica.

PREMIO DE UN OBJETO DE ARTE, ofrecido por el Excmo. Sr. Conde de Peralada.—*Santa Maria de Porqueras* Monografía histórica: ¡Arte Cristiano! (número 50.)

PREMIO DE UN JARRÓN DE BRONCE CINCELADO, oferta del Dr. D. José Porcalla y Diomer (E. P. D.).—No se adjudica.

PREMIO DE UNA SAGRADA BIBLIA CON NOTAS Y ACLARACIONES POR D. FELIX TORRES AMAT, É ILUSTRADA POR GUSTAVO DORÉ. ENCUADERNADA LUJOSAMENTE EN PERGAMINO, ofrecido por el Centro Moral Gerundense de esta Ciudad.—*Lo mon modern: Cecidit, cecidit Babylon magna etc.* (núm. 11.)

PREMIO DE UNA ROSA DE PLATA DORADA, oferta de la Asociación literaria.—*Ilusions y desenganys: Al fill meu del meu cor.* (núm. 17.)

PRIMER ACCÉSIT.—*Al hierro: ¡Hierro! ¡Yo te saludo!* (núm. 82.)

SEGUNDO ACCÉSIT.—*Idili: Esclats del cor* (núm. 74.)

TERCER ACCÉSIT.—*A l' ombra del Claper* (núm. 51.)

CUARTO ACCÉSIT.—*Lo romansayre* (núm. 45.)

Gerona 22 de Octubre de 1891.—JOSÉ FRANQUESA Y GOMIS, *Presidente*.—SALVADOR PALAU.—JACINTO MIR, *Pbro.*—JOSÉ DALMAU CÁRLES.—JOSÉ PASCUAL PRATS, *Secretario*.

## MUSEO DE ANTIGÜEDADES

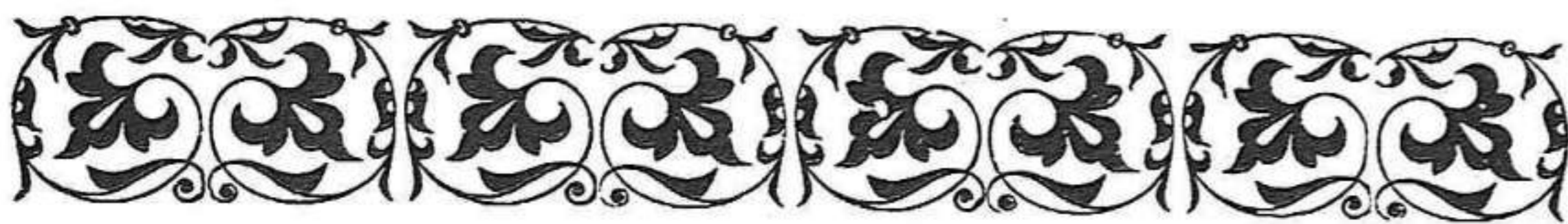
DE LA PROVINCIA DE GERONA.

### CONSERVADURÍA.

Insiguiendo la costumbre de años anteriores, se participa al público que durante los días de las próximas ferias, podrá visitarse el Establecimiento, desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

Gerona 25 de Octubre de 1891.—ENRIQUE CLÁUDIO GIRBAL.





## NOTICIAS

**S**EGÚN dice un periódico de Sevilla, parece que hace pocos días, trabajando unos albañiles en la hacienda de la Capilla, término de Carmona y propiedad del General Sr. Chinchilla, encontraron, al hacer una excavación, una vasija de barro repleta de monedas de oro, unas dos mil quinientas, todas de la monarquía visigoda y en perfecto estado de conservación. Añádese que el General se ha reservado unas 250 monedas, distribuyendo el resto entre los afortunados operarios. Si este último detalle es cierto, nos parece que el generoso militar hubiera procedido mejor distribuyendo en moneda corriente el importe de la moneda antigua, con lo cual sin duda evitaria la pérdida de muchos ejemplares que sin duda acabarán por fundirse en el crisol de los plateros, pues los poco ilustrados operarios ignorarán la importancia verdadera de unos monumentos tan raros.

En realidad el hallazgo es un verdadero tesoro y mucho más si del examen inteligente de tan numerosos ejemplares resulta algún dato desconocido hoy para los numismatas, lo cual no sería difícil.

Para cubrir la vacante del beneficio de organista en economato que en la Ex-Colegiata de San Felix quedó vacante por renuncia del inteligente maestro Rdo. D. Lorenzo Folcrá, y que ha venido supliendo hasta ahora el entusiasta aficionado D. Pedro Figueras Gonzalez, ha sido nombrado el joven minorista de este Seminario Conciliar D. Juan Marull y Agustí, natural de Palamós.

Y ya que hablamos de la Iglesia de San Felix. No hace mucho tiempo deploramos el mal gasto que parece preside en cuantas obras se ejecutan en aquel desgraciado templo, que es sin disputa por su importancia artística el segundo de nuestra capital. Recientemente se han verificado algunas obras de reparación en la puerta de ingreso de la parte Sud, enjalbegándose ó poco menos la bovedilla que en mal hora se construyó allí en tiempos pasados, simulando un aparejo de sillería que brama de verse junto á los severos y artísticos detalles que se hallan en aquel sitio pertenecientes al estilo ojival. Esperábamos que con tan buena ocasión habrían desaparecido la citada bóveda y ciertas churriguerescas pinturas que con mejor intención que buen gusto se encuadraron en el tímpano de la puerta de entrada con el aditamento de la inscripción puesta en el dintel que acusa una completa falta de sentido artístico en quienes consienten que allí continúe semejante adesio.

En cambio hemos visto que se habian retirado unos bancos con respaldos



que adosados à las paredes exteriores del coro se veían con gusto por los aficionados à las obras de talla, no sabemos con que motivo. Menos mal que no se hayan astillado para vulgares usos y que algún día puedan aprovecharse colocándolos en sitio merecido.

El último número de la revista mensual ilustrada *L' Avens* de Barcelona, publica un artículo de D. Eudaldo Canibell sobre los restos de un sepulcro romano descubierto recientemente, como ya saben nuestros lectores, en Lloret de Mar. Acompañan à dicho escrito dos fotograbados de otros tantos puntos de vista del monumento romano. El Sr. Canibell no se engolfa gran cosa en la materia, sin duda por que, como allí dice, espera que con mayor amplitud trate del asunto el Sr. Botet en un trabajo que, acompañado de planos y dibujos, ha de ver la luz en la *Ilustració Catalana* dentro breves días.

Sabemos que ha sido propuesto à la Real Academia de la Historia para individuo de la misma en la clase de correspondientes el Exmo. é Ilmo. Sr. Dr. D. José Morgades y Gili, dignísimo Obispo de Vich. Creemos que no sólo à ésta, sino à mayor distinción es acreedor el ilustre prelado que tantos y tan grandes servicios viene incesantemente prestando à la Historia y à las Bellas Artes de nuestro país.

Por Real orden de 28 de Julio último, el Ministerio de Fomento incorporó el Museo Arqueológico de Toledo al cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Anticuarios, en vista del acuerdo tomado en 18 de Abril anterior por la Comisión de la Diputación de aquella provincia, accediendo con ello à lo propuesto por la Dirección general de Instrucción pública.

Nuestros lectores pueden recordar que la Diputación de Gerona fué invitada junto con las de León y Toledo, en primer término, con el propio fin, así como el acuerdo negativo por las consideraciones que en su día dimos ya à conocer.

Por fin y aún que bastante tarde, la Diputación ha publicado en el número 127 del *Boletín oficial* de la provincia, correspondiente al 23 del actual, la convocatoria para oposiciones à la plaza de pensionado para el estudio de la pintura en Madrid, París ó Roma. Las bases son las que dimos ya à conocer à nuestros abonados en el número de la REVISTA del mes de Junio último. Los aspirantes à dicha pensión pueden desde luego presentar sus solicitudes en la Secretaría de la Diputación dentro del término de 30 días desde la publicación de la convocatoria. El día y hora en que deberán comenzar los ejercicios de oposición se anunciarán à los aspirantes por medio de los alcaldes de los respectivos domicilios, además de anunciarse con anticipación en el *Boletín oficial* de la provincia.

Nuestro particular amigo D. José Galcerán nos ha entregado hace algunos días un estudio que ha hecho sobre la Ermita de Santa Cristina de Lloret de Mar, que empezaremos à publicar en uno de los próximos números.

Para poder insertar el fallo del Jurado calificador de las composiciones presentadas al certámen que ha de verificarse el 1.º del próximo mes, hemos tenido que retardar algunos días la publicación del presente número de la REVISTA. Creemos que habrán de agradecerlo nuestros abonados, atendido el motivo que ha causado el retardo.